



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL**  
Aprobación Oficial Resolución No 2938 de Junio 8 de 2018  
emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo  
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8  
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414  
Sincelejo Sucre

## INVITACIÓN PÚBLICA (LEY 715- DECRETO 4791)

### PROCESO No CRE 007-2023-ESVIP

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMLLV

#### 1. INFORMACIÓN GENERAL

La Institución Educativa San Vicente de Paúl desea contratar mediante el Sistema de Contratación Régimen Especial menor de Veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes lo siguiente:

**OBJETO:** SERVICIO PARA LA TALA DE ARBOL CEIBA BONGA UBICADO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL SEDE PRINCIPAL QUE INCLUYE (RECOLECCIÓN DE MATERIAL VEGETAL Y SU TRANSPORTE HASTA EL SITIO DE LA DISPOSICIÓN FINAL)

#### GENERALIDADES DEL PROCESO

<b>PRESUPUESTO ASIGNADO</b>	\$ 6.133.333,33 IVA incluido si aplica)
<b>CODIGO UNSPSC</b>	70111503
<b>NUMERO DE CDP</b>	0013
<b>LUGAR DE EJECUCION</b>	Institución Educativa San Vicente de Paul (Sede San Francisco y Sede Principal)
<b>PLAZO</b>	El plazo de ejecución será de seis (6) días
<b>FORMA DE PAGO</b>	El pago se hará en su totalidad, previa entrega de Informe de Gestión, factura, e informe de supervisor y recibo de satisfacción.
<b>FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO</b>	3 de mayo de 2023
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE</b>	Joaquín Ernesto Herazo Acuña
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Prestación de servicio

#### 2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Publicación de estudio previo e Invitación y solicitud de oferta	3 de mayo de 2023	Institución Educativa San Vicente de Paul Oficina de Pagaduría Sede Principal
Plazo para la entrega de ofertas	Desde el 3 de mayo de 2023 a las 9:00 a.m. hasta el 4 de mayo de 2023 a las 9:00 a.m.	Institución Educativa San Vicente de Paul Oficina de Pagaduría Sede Principal
Evaluación y Calificación de Ofertas	4 de mayo de 2023	Comité Evaluador



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL**  
Aprobación Oficial Resolución No 2938 de Junio 8 de 2018  
emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo  
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8  
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414  
Sincelejo Sucre

Recibidas		
Publicación del Informe de Evaluación	4 de mayo de 2023	Institución Educativa San Vicente de Paul Oficina de Pagaduría Sede Principal
Adjudicación y fecha para la suscripción del contrato a partir de	5 de mayo de 2023	Institución Educativa San Vicente de Paul Oficina de Pagaduría Sede Principal

### 3. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR

#### CONDICIONES TECNICAS BASICAS OBLIGATORIAS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	SERVICIO PARA LA TALA DE ARBOL CEIBA BONGA UBICADO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL SEDE PRINCIPAL QUE INCLUYE:(Recolección de material vegetal y su transporte hasta el sitio de la disposición final)	1	6.133.333,33	<b>6.133.333,33</b>

Los precios que ofrezca el contratista, serán los vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y no estarán sujetos a revisiones ni cambios. El precio cotizado será fijo y no será objeto de ajuste por ningún motivo. No se aceptarán propuestas con especificaciones diferentes, ni propuestas alternativas o parciales. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido y no podrá superar el presupuesto oficial.

#### 4. REQUISITOS HABILITANTES CON LOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES

El proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos habilitantes:

- ✓ No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.
- ✓ Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación pública.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL**  
Aprobación Oficial Resolución No 2938 de Junio 8 de 2018  
emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo  
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8  
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414  
Sincelejo Sucre

---

- ✓ Presentar el certificado de cámara de comercio con una expedición no mayor a 30 días calendario, para comerciantes.
- ✓ Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- ✓ RUT (Registro Único Tributario)
- ✓ Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judicial

**NOTA:** Estos documentos son necesarios para el estudio de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ellos, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO LLEGARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no se tendrá en cuenta esa mejora.

En ningún caso, la Institución Educativa permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

## **5. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio y excelente calidad, el proponente que presente la mejor propuesta en cuanto a estos criterios, se le otorgará el contrato, siempre y cuando el monto del contrato no sobrepase el valor asignando para este.

En caso que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades Habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

## **6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL**  
Aprobación Oficial Resolución No 2938 de Junio 8 de 2018  
emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelajo  
DANE 170001001224    NIT: 823 000 392 – 8  
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente    Tel. 2750414  
Sincelajo Sucre

---

Por ser un contrato menor de veinte salarios mínimos legales mensuales se llevará a cabo de acuerdo al procedimiento señalado en el Decreto 4791 del 18 de Diciembre del 2008, y el manual de contratación de la institución.

**7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEBAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO**

Como quiera que el objeto a contratar es una contratación menor de veinte salarios mínimos legales mensuales, y al no existir riesgo para la Entidad, de conformidad con el manual de contratación de La Institución Educativa San Vicente de Paúl, exonera al contratista de la obligación de constituir Garantía Única de Cumplimiento.

**8. FIRMA DEL CONTRATO**

Una vez verificados los requisitos habilitantes de las propuestas se procederá a la firma del contrato.

JOAQUIN HEZAZO ACUÑA  
RECTOR  
I.E. SAN VICENTE DE PAÚL